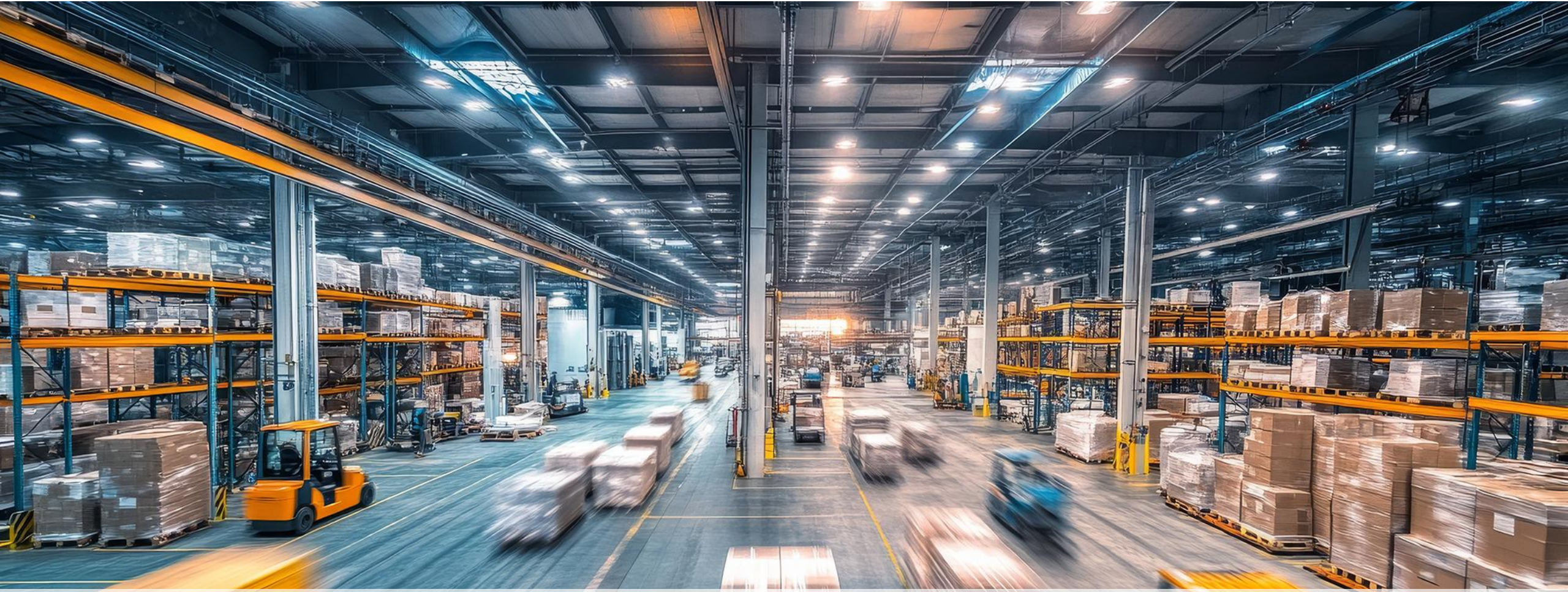

REFORMA LEY 5/2025

RESPONSABILIDAD CIVIL
Y SEGURO EN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

MatErh.

Forward Thinking

REFORMA LEY 5/2025

RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO EN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

MatErh.

INDICE

1. Introducción. ¿Por qué esta reforma?
2. ¿A quién afecta?
3. Principales cambios en la Legislación
4. Obligaciones del tomador y coberturas mínimas
5. Vehículos Personales Ligeros (VPL): Nueva regulación
6. Responsabilidad Civil y Consorcio de Compensación de Seguros
7. Recomendaciones y documentación a aportar
8. Contacto y asesoramiento personalizado

REFORMA LEY 5/2025

1/ INTRODUCCIÓN. ¿POR QUÉ ESTA REFORMA?

MatErh.

MOTIVACIÓN

- **ADAPTACIÓN** A LA **NORMATIVA EUROPEA**
- REFUERZO DE LA **PROTECCIÓN PARA USUARIOS Y EMPRESAS**
- **NUEVAS OBLIGACIONES** PARA TITULARES DE VEHÍCULOS Y COMPAÑÍAS

REFORMA LEY 5/2025

2/ ¿A QUIÉN AFECTA?

MatErh.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

VEHÍCULOS A MOTOR

VEHÍCULOS PERSONALES LIGEROS (VPL)

- Circula por el suelo mediante una o más ruedas.
- Dotado de una plaza única.
- Si está dotado de sistema de autoequilibrado (sólo puede estar equipado con un asiento o sillín).
- Propulsado exclusivamente por motores eléctricos.
- Velocidad máxima de fabricación entre 6-25 km/h-Peso menor a 25 kg | 6-14 km/h peso de + de 25 kg.

BICICLETAS Y CICLOS DE MOTOR

- Diseñados para funcionar a pedal que cuentan con propulsión auxiliar de velocidad máxima superior a 25 km/h.
- Cualquier vh definido dentro de la categoría L1e-B (ciclomotor de 2 ruedas).
- Cualquier otro vh diseñado para funcionar a pedal, que no pueda incluirse en las categorías anteriores L1e, por contar con propulsión auxiliar de velocidad máxima superior a 45 km/h. (Reglamento UE 168/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo del 15 de Enero de 2003 – Anexo I).

MAQUINARIA con requisitos de registro y circulación

REFORMA LEY 5/2025

2/ ¿A QUIÉN AFECTA?

MatErh.

CARACTERÍSTICAS	VEHÍCULO A MOTOR	VEHÍCULO PERSONAL O LIGERO
ACCIONADO EXCLUSIVAMENTE POR	**Fuerza mecánica**	**Motor eléctrico**
CIRCULACIÓN	**Suelo** (no férrea)	**Suelo** (mediante una o más ruedas
ASIENTOS	**Indeterminado**	**Una plaza** (solo puede estar equipado de un asiento o sillín si está dotado de un sistema de autoequilibrado).
VELOCIDAD MÁXIMA DE FABRICACIÓN	**+ 25 km/h** **+ 14 km/h**	**6-25 km/h** **6-14 km/h**
PESO NETO MÁXIMO	**-** **+ 25 kg**	**- 25 kg** **+ 25 kg**
	Formalizar el seguro obligatorio desde el 26/7/2025	Hay que esperar al 02/01/2026 o con anterioridad si el Gobierno aprueba el Reglamento

REFORMA LEY 5/2025

3/ PRINCIPALES CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN

MatErh.

SE DEROGAN

Los artículos 1 y 2 del Reglamento del seguro obligatorio de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor. (Nuevos conceptos de “vehículo a motor” y “hechos de la circulación”).

NUEVO

- **Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil para Vehículos Personales Ligeros (VPL).**
- **Medidas de transparencia para el transporte de viajeros en Taxi.**

SANCIONES

MÁS ELEVADAS POR INCUMPLIMIENTO.

REFORMA LEY 5/2025

3/ PRINCIPALES CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN

MatErh.

ANTES

Autorización administrativa de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

AHORA

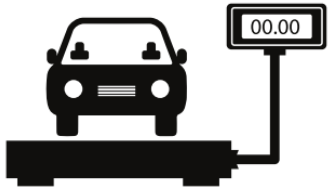

- **Velocidad máxima de fabricación.**
- **Peso Neto Máximo.**

REFORMA LEY 5/2025

4/ OBLIGACIONES DEL TOMADOR Y COBERTURAS MÍNIMAS

MatErh.

SEGURO OBLIGATORIO

- **PARA CADA VEHÍCULO**
- **¿QUIÉN? EL PROPIETARIO DEL VH**
- **SE REGULA POR LA LEY50/80 DEL 8 DE OCTUBRE DE CONTRATO DE SEGUROS**

COBERTURAS MÍNIMAS

🚗 **VEHÍCULOS A MOTOR+BICICLETAS Y CICLOMOTORES**

- **70 M€** en daños personales
- **15 M€** en daños materiales
- **Ámbito Territorial:**
  - Espacio Económico Europeo.
  - Estados adheridos al acuerdo entre las oficinas nacionales de seguros de los estados miembros del EEE y de otros Estados asociados.

🛴 **VPL (patinetes, scooters,…)**

- **6,45 M€** en daños personales
- **1,3 M€** en daños materiales
- **Ámbito Territorial:**
  - España.

SANCIONES

⚠️

SANCIONES ADMINISTRATIVAS

- Desde **601 €** por circular sin seguro

REFORMA LEY 5/2025

5/ VEHÍCULOS PERSONALES LIGEROS (VPL). NUEVA REGULACIÓN

MatErh.

NUEVAS OBLIGACIONES PARA LOS VPL

SEGURO OBLIGATORIO SI

- **CUENTAN CON CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN.**
- **FIGURA INSCRITA REGISTRO DEL VEHÍCULO DE LA DGT**
- **MATRÍCULA O CUENTA CON ETIQUETA IDENTIFICATIVA CON EL Nº DE INSCRIPCIÓN ASIGNADO.**

PLAZO

(O ANTES, SI ASÍ LO ACUERDA EL GOBIERNO)

SANCIÓN POR CARENCIA

1/3 DE LA MULTA
DE UN AUTOMÓVIL SIN ASEGURAR

REFORMA LEY 5/2025

6/ RESPONSABILIDAD CIVIL Y CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS

MatErh.

MARCO DE RESPONSABILIDAD Y GARANTÍAS

RESPONSABILIDAD CIVIL

- **EL PROPIETARIO DEL VH NO CONDUCTOR**
  CUANDO ESTÉN VINCULADOS CON ESTE POR ALGUNAS DE LAS RELACIONES QUE REGULAN: ART. 1903 C.CIVIL / ART. 120.5 C.PENAL
- **EL CONDUCTOR**
  CUANDO RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE: ART. 1902 Y SIGUIENTES C.CIVIL / ART. 109 C.PENAL / LEY SOBRE RC Y SEGURO DE LA CIRCULACIÓN.

EXONERACIÓN

- **SÓLO POR FUERZA MAYOR**
- O **CULPA EXCLUSIVA DEL PERJUDICADO**

CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS EN VEHÍCULOS PERSONALES LIGEROS - VPL

A. FUNCIONES DEL CCS REGULADAS EN EL ART.11 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY RCSCVM

- SÓLO LOS CORRESPONDIENTES A DAÑOS PERSONALES: QUE REQUIERAN ATENCIÓN SANITARIA. FALLECIMIENTO DE LA VICTIMA.
- NO ASUMIRÁ LAS FUNCIONES DEL ORGANISMO DE INFORMACIÓN.
- NO SE REEMBOLSARÁN LAS INDEMNIZACIONES SATISFECHAS A LOS PERJUDICADOS RESIDENTES EN OTROS ESTADOS MIEMBROS DEL EEE POR LOS ORGANISMOS DE INDEMNIZACIÓN.

B. PODRÁ ASUMIR LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO DE LOS VPL QUE NO SEAN ACEPTADOS POR LAS ASEGURADORAS.

REFORMA LEY 5/2025

7/ DOCUMENTACIÓN A PREPARAR PARA CLASIFICAR LOS VEHÍCULOS

MatErh.

Descripción	Seguro obligatorio	Vehículo
Vehículo a motor **Vehículo Automóvil.** • Accionado exclusivamente mediante fuerza mecánica. • Que circula por el suelo. • Que no utiliza una vía férrea. Velocidad máxima de fabricación + 25km/h o Velocidad máxima de fabricación + 14km/h Peso neto máximo + 25kg **Remolque y semirremolque utilizado con uno de los vehículos automóvil.** • Enganchado. • No enganchado. Excluídos: <750kg de MMA	El propietario está obligado a: Suscribir y mantener en vigor el seguro. Un contrato de seguro por cada vehículo. Cobertura = SOA. • RC derivada de los hechos de la circulación • RC - Objetiva **IMPORTE DE LA COBERTURA** DAÑOS PERSONALES 70.000.000€ Por siniestro, cualquiera que sea el número de víctimas DAÑOS A LOS BIENES 15.000.000€ Por siniestro **VEHÍCULOS EXCLUIDOS** • Vehículo a motor: ◦ Que no se use como medio de transporte y ◦ Que hayan sido dados de baja de forma temporal o definitiva en la DGT.	
Vehículos sin ser vehículos a motor que deben tener seguro obligatorio de automóviles. Ciclos de motor diseñados para funcionar a pedal que cuentan con propulsión auxiliar de velocidad máxima superior a 25km/h. Reglamento (UE) 168/ 2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2003 / Anexo 1: ◦ Cualquier vehículo definido dentro de la categoría **L1e-B.** ◦ Cualquier otro vehículo diseñado para funcionar a pedal que no pueda incluirse en ninguna de las categorías L1e por contar con propulsión auxiliar de velocidad máxima superior a 45km/hora.		
Vehículos personales ligeros Circula por el suelo mediante una o más ruedas. Dotado de una plaza única. Si está dotado de sistema de autoequilibrado - solo puede estar equipado con un asiento o sillín. Propulsado exclusivamente por motores eléctricos. Que puedan proporcionar al vehículo: Velocidad máxima de fabricación entre 6 - 25km/h Peso < 25kg o Velocidad máxima de fabricación entre 6 - 14km/h Peso > 25kg	El propietario está obligado a: Suscribir y mantener en vigor el seguro. Un contrato de seguro por cada vehículo. Cobertura = SOVPL. • RC derivada de los hechos de la circulación • RC - Objetiva • Ámbito: España DAÑOS PERSONALES 6.450.000€ Por siniestro, cualquiera que sea el número de víctimas DAÑOS A LOS BIENES 1.300.000€ Por siniestro	

REFORMA LEY 5/2025

8/ CONTACTO Y ASESORAMIENTO PERSONALIZADO

MatErh.

PONTE EN CONTACTO CON NUESTRO EQUIPO PARA…

T. 910 68 60 00
informacion@materh.com
materh.com

informacion@materh.com
Teléfono - 910 686 000

MatErh.

Forward Thinking